



HUMAN REVIEW

INTERNATIONAL HUMANITIES REVIEW

REVISTA INTERNACIONAL DE HUMANIDADES

**LA CULTURA
PATRIMONIAL.
LECTURAS Y
VISIONES**



Coordinado por Daniel Becerra Fernández y Belén Pérez Pérez



APROXIMACIÓN CONCEPTUAL A NUEVOS (Y NO TAN NUEVOS) TIPOS DE PATRIMONIO CULTURAL

Conceptual approach to new (and not so new) types of cultural heritage

JOSÉ LUIS LALANA SOTO ¹, JAVIER PÉREZ GIL ²

¹ Universidad de Burgos, España

² Universidad de Valladolid, España

KEYWORDS

*Cultural Heritage
Architecture Theory
Historical Urban Landscape
Vernacular Architecture
Architecture Conservation
Cultural management*

ABSTRACT

Cultural heritage has acquired an increasingly complex, broad and dynamic meaning. On the one hand, the old monumental paradigm has been transcended; on the other hand, heritage has spread to innumerable epistemological and practical spheres that interpret and apply it according to their interests.

From a theoretical perspective, this work seeks a conceptual approach to cultural heritage through some keys that should be present in any reflection on heritage. This approach will also be extended to the notion of Historical Urban Landscape and to the field of vernacular architecture in order to show that complexity and its real problems.

PALABRAS CLAVE

*Patrimonio cultural
Teoría de la Arquitectura
Paisaje Urbano Histórico
Arquitectura vernácula
Arquitectura
Conservación
Gestión cultural*

RESUMEN

El patrimonio cultural ha adquirido un sentido cada vez más complejo, amplio y dinámico. De una parte, se ha trascendido el antiguo paradigma monumental; de otra, el patrimonio se ha extendido a innumerables ámbitos epistemológicos y prácticos que lo interpretan y aplican según sus intereses.

Desde una perspectiva teórica, este trabajo pretende una aproximación conceptual al patrimonio cultural a través de algunas claves que deberían estar presentes en toda reflexión patrimonial. Esta aproximación se extenderá también a la noción de Paisaje Urbano Histórico y al ámbito de la arquitectura vernácula a fin de mostrar esa complejidad y su problemática real.

Recibido: 12/07/2022

Versión de los autores

1. Dinámicas y retos del patrimonio cultural

En las últimas décadas, el patrimonio cultural ha experimentado un profundo proceso de expansión, tanto por lo que hace a los bienes susceptibles de recibir este tratamiento como a los propios conceptos en los que descansa su interpretación y tratamiento, pasando por la importancia que se les confiere a las cuestiones patrimoniales en las diversas esferas de la acción pública (Bortolotto, 2007; González-Varas, 2021).

Este proceso global podría sintetizarse, entre otras, en dos grandes líneas. Por una parte, se ha pasado de la valoración de lo excepcional a la de lo cotidiano, con todas las implicaciones que de ello se derivan, y por otra, que al mismo tiempo se ha incrementado extraordinariamente lo que podríamos llamar como “demanda” de patrimonio, tanto desde el punto de vista de su aprovechamiento como recurso (ya sea económico, identitario o lúdico, por citar algunos), como en términos de normativa de protección.

En consecuencia, el patrimonio, en sus diversas facetas, es hoy un asunto relevante en buena parte de las disciplinas académicas, tanto las que lo habían contemplado históricamente (arquitectura, arqueología, historia del arte...) como aquellas donde la incorporación ha sido mucho más reciente (ingeniería, ecología, geografía...). Sin embargo, buena parte de los conceptos básicos en los que ha descansado tradicionalmente la aproximación al patrimonio cultural, como la autenticidad, la integridad, el entorno o el valor histórico-artístico siguen firmemente anclados -y eso en el mejor de los casos- en formulaciones planteadas hace más de un siglo, como la de Riegl (1903). Se trata de formulaciones que difícilmente casan con los requerimientos de los nuevos temas patrimoniales, entendiendo por “nuevos” algunos plenamente aceptados por la Academia hoy, que suponen ya una parte fundamental del acervo patrimonial y que cuentan con una trayectoria casi tan dilatada como las formulaciones clásicas basadas en la idea de monumento (patrimonio urbano, paisaje en sus diversas acepciones, patrimonio industrial, arquitectura vernácula, itinerarios culturales...).

El resultado de esta situación actual es la confusión con respecto a algunos conceptos de fondo, que se han visto alterados en mayor o menor medida por este proceso de expansión, asociada en no pocas ocasiones a la falta de adecuación de la normativa vigente. Hoy, más allá de la mirada propia de cada disciplina académica, la aproximación patrimonial exige asumir las múltiples dimensiones que en ella confluyen, lo que implica, además de la imprescindible transdisciplinariedad, tan mencionada como poco practicada (Santos, Pérez & Fernández, 2021), profundizar en algunos conceptos para que, aun a costa de perder capacidad de sugerencia, puedan ser realmente operativos.

En otras palabras, aunque la formación en patrimonio se suele dar en una estrecha relación con la disciplina desde la que se recibe, lo que en principio es razonable, más allá de las mismas hay toda una serie de cuestiones y discursos relativos a la mirada patrimonial que trascienden la formación específica de origen y que deben ser abordados, especialmente cuando la reflexión va encaminada a la toma de decisiones o a la intervención. Y no es una tarea sencilla.

Sobre la base del conocimiento científico (disciplinar o multidisciplinar) y de la importancia del reconocimiento social (la respuesta emocional), y sin cuestionar en absoluto estos pilares, para trabajar sobre patrimonio, además de desarrollar una mirada integradora de los diversos componentes disciplinares (transdisciplinariedad), hay que superar la sugerencia y afrontar cuestiones controvertidas, en muchas ocasiones tan difíciles como relevantes. Y para ello es preciso contar con un cierto nivel de consenso sobre el alcance de los términos utilizados, que permita caracterizar y transmitir, en la medida de lo posible, la naturaleza real de los problemas o de las oportunidades... y por tanto de las propuestas. Sin perder de vista, dentro del campo de conocimiento que nos ocupa y de la perspectiva que estamos planteando, que esos conceptos -llamémosle operativos- no solo no pueden basarse en la sugerencia evocadora y la ambigüedad, sino que tampoco pueden hacerlo en la certeza de una precisión filosófica absoluta. Afrontar las cuestiones patrimoniales requiere pensamiento complejo:

El pensamiento complejo integra lo más posible los modos simplificadores de pensar [...] aspira al conocimiento multidimensional. Pero sabe, desde el comienzo, que el conocimiento completo es imposible [...] e] implica también, por principio, el reconocimiento de los lazos entre las entidades que nuestro pensamiento debe necesariamente distinguir, pero no aislar, entre sí. (Morin, 1990, 22-23).

Dejando aparte algunas cuestiones fundamentales, que a menudo quedan soslayadas en la práctica pero que sigue siendo importante recordar, como por ejemplo la formulación clara, para cada caso concreto, del por qué es importante preservar hoy elementos del pasado que en muchos casos han perdido su función o su intención original, hay muchas materias sobre las que habría que reflexionar.

Antes de afrontar esta reflexión, y siendo conscientes de que se trata de una visión reduccionista y, por tanto, imperfecta, conviene caracterizar lo que se ha denominado como visión monumental del patrimonio, sobre la cual siguen descansando muchas de las reflexiones académicas y profesionales, y que, con mayor o menor rigidez, constituye la base esencial de la normativa de protección del patrimonio. Sintetizando la cuestión, la visión monumental se centra específicamente en el elemento patrimonial (en el caso del patrimonio cultural construido generalmente un edificio o un conjunto de edificios), que, aplicando en sentido estricto el concepto de autenticidad, se mantienen en su estado original, lo cual implica que hubo un estado original, o al menos un momento en que se puede considerar terminado, y que es este estado el que hay que preservar, eliminando aquello que pueda perturbar la percepción de ese estado. El discurso de Riegl (1903), que podemos considerar como la máxima expresión de esta visión, plantea, por tanto, que el valor de ese elemento patrimonial es artístico y es histórico, en tanto que testimonio de una época histórica determinada. Preservar ese monumento y su valor implica, en el fondo, sacarlo de la historia, e incluso, a menudo, de su contexto espacial, que generalmente ha evolucionado, alterando el valor evocativo del monumento.

Sin embargo, estos conceptos de autenticidad, de integridad, y todas sus implicaciones, que se siguen utilizando hoy en día, son poco adecuados cuando se trata de un elemento cuya condición patrimonial no es resultado de un proyecto o una intención y cuya naturaleza es esencialmente dinámica, lo que exige recurrir a conceptos más sugerentes pero difícilmente objetivables (como el espíritu del lugar o el carácter, en caso de un paisaje).

La visión monumental, o, mejor, monumentalista del patrimonio cultural, vinculada al nacimiento y el desarrollo del propio concepto de patrimonio colectivo, tal como lo entendemos hoy día, que, como hemos mencionado, sigue muy presente en el marco normativo e institucional, e incluso en el imaginario colectivo, se podría caracterizar, *grosso modo*, como una visión centrada en el objeto material desprovisto de contexto, autocontenido, prístino e inmutable... fuera del tiempo y del espacio. Desde esta visión, el patrimonio es, ante todo, una cuestión de especialistas, que son los que determinan si un bien es digno de ser considerado patrimonio o no (Muñoz, 2006, pp. 98-99). Dejando aparte que esto plantearía la cuestión de quiénes son los especialistas cualificados para poder emitir este juicio, se sigue sin resolver la cuestión de que si un bien es patrimonio lo es porque existe hoy, y está inevitablemente inmerso en un contexto y en una dinámica (material, ambiental, social, económica, simbólica...). La visión de los especialistas es fundamental, pero insuficiente, incluso aunque el objetivo se centre exclusivamente en la preservación de la materialidad.

Aquellos elementos que, dentro del patrimonio cultural, no responden bien a alguna de las características mencionadas, siguen planteando hoy ciertas dificultades, ya sea conceptuales o en la aplicación práctica. Cabe destacar, en este sentido, el patrimonio urbano, cuya gestión sigue siendo problemática, a pesar de que está plenamente aceptado e integrado en la práctica totalidad de las normativas; el paisaje como patrimonio cultural, dentro del cual hay que considerar también la aproximación al patrimonio urbano basada en el paisaje (formulada como *Historic Urban Landscape*) en la *Recomendación* de 2011, que ha complicado la ya de por sí compleja cuestión de los paisajes culturales como tema aprobados por UNESCO en 1992; y algunos tipos de patrimonio como el patrimonio inmaterial, el industrial, la arquitectura vernácula o los itinerarios culturales. Como hemos señalado, todos ellos cuentan con literatura científica, asociaciones internacionales específicas y documentos sobre cómo abordar su tratamiento. No incluimos en nuestra reflexión, pues, otros tipos de patrimonio emergentes y menos consolidados académicamente, ni las interferencias entre unos y otros.

La pujanza de todos estos tipos, digamos, no monumentales, implica, cuando menos, la necesidad de re-considerar algunos de los asuntos tradicionales del patrimonio cultural, e incluso la de buscar alguna perspectiva nueva. Abordaremos en este texto fundamentalmente tres: los contextos y su diversidad, la gestión del cambio y el objetivo último que se persigue con las normativas de protección.

El entorno es un asunto fundamental, y mucho más complejo de lo que pueda parecer. La Declaración de X'ian (2005), el documento internacional más conocido que hace referencia a esta cuestión, lo define

en su artículo 2 como “las relaciones significativas con su medio cultural, físico, visual y espiritual” (ICOMOS, 2005, art. 2).

Lo primero que hace complejo el asunto del entorno es que esas “relaciones significativas” entre el bien y su entorno pueden, sin embargo, tener grados de intensidad muy diferentes. Siguiendo una escala de vinculación progresiva entre ambos, se podrían plantear:

1. El espacio adyacente que rodea y enmarca al bien, si bien hay que tener presente que, incluso desde una perspectiva meramente visual, este espacio puede implicar el uso de escalas muy diferentes: desde el espacio inmediato, relativamente fácil de identificar y delimitar, a las vistas significativas a escala urbana o territorial, cuyo tratamiento, precisamente por su escala, puede suponer una gran complejidad.

2. El contexto, material e inmaterial, que ayuda a comprender y caracterizar adecuadamente el valor del bien patrimonial.

3. Cuando el contexto no es un mero complemento del bien, sino que es imprescindible para poder comprenderlo, como ocurre, por ejemplo, con determinados elementos de la arquitectura vernácula y del patrimonio etnográfico en general.

4. Si el valor patrimonial no descansa en un bien concreto, sino que en realidad reside en la estructura de relaciones entre elementos diversos, en lugar de separar contexto de bien, habría que considerarlos como una única entidad, y acudir al concepto de paisaje. (Lalana, 2019)

Pero además de estos aspectos, que estarían relacionados con el proceso de caracterización, de formulación de los valores de un bien, hay que contemplar otra cuestión cuyos objetivos son netamente diferentes: el establecimiento de un área de protección frente a posibles amenazas externas. Se trata de lo que, en el Patrimonio Mundial, se denominan zonas de amortiguamiento (*buffer zones*), un concepto traspasado de la Ecología del paisaje y el patrimonio natural. No se trata en este caso de qué relación tienen o no con el bien patrimonial, sino de establecer una suerte de escudo de protección adaptado a las posibles amenazas o riesgos para la preservación del mismo, ya sean naturales o sociales, de forma que se puedan establecer medidas correctoras.

El de las zonas de amortiguamiento, más allá de su formulación más sencilla e imperfecta (una distancia en torno al elemento patrimonial), es también un asunto que puede llegar a un grado de complejidad importante, pero que es esencial para una correcta política de preservación.

La doble naturaleza (material e inmaterial) del patrimonio y la correcta identificación de los contextos, aparte de la identificación de los riesgos relevantes, se deberían de sintetizar, junto con otros aspectos, en lo que podríamos denominar el discurso patrimonial, que descansa en los conocimientos disciplinares implicados (historia, arte, arquitectura, ecología, ingeniería, geografía, etc.), pero que no puede ser contemplado como la suma de los mismos. Para superar la visión monumentalista, el discurso patrimonial debería descansar en la formulación de los valores del bien, esto es, como mínimo, las razones que justifican por qué hay que preservarlo y la estructura de relaciones con su contexto, en el tiempo y en el espacio. Y no menos importante, los atributos materiales del bien en los que se manifiestan o de los que se infieren esos valores.

La adecuada formulación de los valores y atributos es la cuestión esencial desde cualquier aproximación desde la perspectiva del patrimonio. La caracterización patrimonial requiere, indudablemente, de rigor científico, pero no se puede construir mediante una mera acumulación de datos, y menos si parten de una única disciplina (por más importante que esta pueda ser para el caso), lo que la convierte, de nuevo, en un asunto complejo. Sin embargo, de una adecuada formulación de valores y atributos es de donde se pueden desarrollar criterios de caracterización y de evaluación que sirvan a la hora de tomar decisiones o encauzar intervenciones.

No obstante, el asunto del valor tampoco es sencillo. Parece conveniente, en este sentido, acudir cuando menos a la distinción entre valor intrínseco y valor instrumental, en el bien entendido de que se trata de un artificio operativo para organizar las reflexiones, y no de llevar al extremo las implicaciones filosóficas de ambos términos. No en vano, la axiología y su aplicación a las diferentes ramas de conocimiento ha generado una ingente bibliografía (valgan como muestra: Larrère, & Larrère, 1997; Kagan, 1998; Zimmerman, 1999; Bernstein, 2001; Ronnow-Rasmussen, 2002; Kupperman, 2005; Bradley, 2006).

Desde esta perspectiva, diferenciar (intentarlo) qué valores proceden del propio bien –los intrínsecos- de los que se derivan de qué podemos hacer con el mismo hoy –los instrumentales- es un ejercicio que puede ser útil. La visión tradicional ha descansado sobre el valor intrínseco, que solo los especialistas de determinadas materias pueden desentrañar. Pero esta perspectiva, y especialmente si se trata de “nuevos” patrimonios, como el patrimonio urbano, o, más recientemente, el industrial o la arquitectura vernácula, es hoy claramente insuficiente. En realidad, lo ha sido siempre.

El patrimonio adquiere tal condición porque existe en la actualidad. El pasado puede ser fundamental para entenderlo, pero si algo puede ser considerado patrimonio es porque está aquí y ahora. Y en esta tesitura, resulta muy difícil determinar a priori cuál de los dos valores puede ser más importante en un caso –o en un momento- dado.

Por otra parte, y acudiendo a la relación del bien con su contexto que hemos expuesto, el valor intrínseco no puede circunscribirse a un elemento aislado y atemporal, y es posible que el valor descance más en la estructura de relaciones que en el objeto mismo. El “valor relacional”, en suma, puede ser un componente esencial de los valores de un bien patrimonial (Kagan, 1998, p. 289). En última instancia, el valor intrínseco es, en mayor o menor medida, un valor relacional, tanto por lo que se refiere a su relación con el contexto como con el observador, y de ahí que el patrimonio exija siempre una mirada transdisciplinar.

En relación con los valores –y, derivados de ellos, los atributos- hay que añadir una observación más: los valores patrimoniales cambian, porque cambia el contexto social y, con él, la estructura de relaciones. Es cierto, no obstante, que ciertos elementos patrimoniales suscitan un elevado grado de consenso social, que poseen una gran estabilidad a lo largo del tiempo (“ancla”, los denominaba Gordon Cullen, 1961, p. 104), y que tienen la capacidad de articular y dotar de sentido al resto de los bienes (de mayor o menor importancia, época o significado para el conjunto de la población).

En todo caso, es necesario asumir la subjetividad inherente a todo asunto humano, tanto más cuando se trata de cuestiones difíciles de explicitar como la de los valores, a pesar de lo cual siguen siendo el eslabón fundamental no solo en la caracterización, sino también en la preservación patrimonial.

Por lo que se refiere a los valores instrumentales -qué objetivos persigue la preservación de un elemento- a menudo están fuera del alcance del especialista en la materia patrimonial que, en la mayor parte de los casos, solo puede plantear la posibilidad de algunos usos compatibles. Basta señalar, en este sentido, la enorme diferencia, en términos patrimoniales, pero también sociales o económicos, que existe entre una intervención dirigida a la preservación de otra dirigida a la “conservación utilitaria”. Desgraciadamente, los discursos y argumentos patrimoniales utilizados en uno y otro caso son, a menudo, similares; y en ausencia de objetivos claros y honestamente formulados, toda la retórica patrimonial puede estar vacía.

Por último, en este breve repaso de las grandes cuestiones que deberían estar presentes en toda reflexión patrimonial, al margen de la disciplina de origen o de las características específicas de determinados bienes, está la cuestión del marco social, económico y normativo en que descansa la patrimonialización de un elemento. El reconocimiento oficial de un bien no garantiza su preservación, tanto si la política sobre patrimonio se concibe como una sanción oficial de su “mérito” como si se plantea como una forma de auxiliar al elemento patrimonial ante problemas (generalmente externos) que no puede afrontar por sí mismo. El establecimiento de medidas inadecuadas de protección puede, incluso, convertirse en un peligro para el propio bien que, en principio, se pretendía proteger. En este sentido, establecer medidas de protección a elementos que están vivos, que evolucionan, puede llegar a suponer su anquilosamiento en torno a ciertos cánones predefinidos (baste con citar casos como el de la paella). Desde otra perspectiva, imponer medidas de protección pensadas para combatir la presión urbana en pequeños conjuntos rurales, donde el problema no es la presión sino la descompresión, la atonía, puede originar, en ciertos casos, el efecto contrario al que se perseguía.

2. Arquitectura vernácula: enfoques y contradicciones

Estas cuestiones –su trascendencia y complejidad- se ponen de manifiesto cuando nos adentramos en parcelas patrimoniales como la de la arquitectura vernácula, que a pesar de acumular una larga tradición investigadora y práctica aparece necesitada de una cierta revisión epistemológica. Con diferentes denominaciones (popular, tradicional, rural...) esta arquitectura ha recibido el interés creciente de los estudiosos y las sociedades desde el siglo XIX, si bien con objetivos tan diferentes como

sus aproximaciones (geográfica, folklórica, arquitectónica, antropológica...). Tal es así, que esas denominaciones, lejos de entenderse como sinónimas, encierran acepciones diferentes (Pérez Gil, 2016).

Desde un punto de vista patrimonial, los primeros reconocimientos advirtieron en estas obras la materialización de los valores más genuinos del pueblo, como en el caso español con la declaración de La Alberca (Salamanca) como conjunto histórico-artístico en 1940, declaración imbuida de un patente pintoresquismo:

El Ayuntamiento de La Alberca, haciéndose eco de los deseos de eximios artistas... y queriendo ser fiel guardador de la belleza de su caserío... aspira al honor de que el pueblo sea declarado íntegramente Monumento Histórico-Artístico. En efecto; el pueblo de La Alberca..., aun cuando carece de Historia y de monumentos, ostenta, en cambio, un caserío de tipo serrano cargado de emoción artística y de sorpresas pintorescas, encuadrado en un paisaje montaraz de fuerte vegetación y magníficas vistas. Constituye una sorpresa descubrir allí un grupo de pueblo petrificado en su vetustez con pureza de carácter arquitectónico libre de intromisiones estilistas, con aquella pátina de vejez tan grata y adecuada a lo ancestral de la vida y costumbres que sus moradores mantienen. Así, La Alberca ha sido y es el encanto de los artistas y poetas que en ella aciertan a detenerse... (BOE, 1940, pp. 6475 - 6476)

El paradigma histórico-artístico de los monumentos decimonónicos en el que se desenvuelve esta declaración ("aun cuando carece de Historia y de monumentos") sería décadas más tarde superado por nuestro actual concepto patrimonial, mucho más complejo, participativo y dinámico. Aunque se haría esperar. Todavía en 1979 Georgeta Stoica firmaba un documento de ICOMOS que precisamente bajo el lema "Qu'est-ce que c'est l'architecture vernaculaire" afirmaba que "sur le contenu du terme architecture vernaculaire on a discuté et on porte encore des discussions animées, sans que les spécialistes soient arrivés jusqu'à présent à une conclusion unanime" (Stoica, 1979, p. 2).

A nuestro entender, esta afirmación da la clave de uno de los graves problemas que ha venido acarreando la comprensión y tratamiento de la arquitectura vernácula hasta nuestros días: su deficiente conceptualización. Pensamos que sigue sin aplicarse una conceptualización abiertamente cultural y coherente con nuestros principios patrimoniales y sociales contemporáneos. Y estas deficiencias pueden comprobarse incluso en la documentación y doctrina de ICOMOS.

En 1999 se publicó la Carta del patrimonio vernáculo construido (ICOMOS), donde este se define como "la expresión fundamental de la identidad de una comunidad" (ICOMOS, 1999, p. 1). Se sostiene igualmente que forma parte de "un proceso continuo que incluye los cambios necesarios y una continua adaptación como respuesta a los requerimientos sociales y ambientales" (ICOMOS, 1999, p. 1), así como que "no solo obedece a elementos materiales, edificios, estructuras y espacios, sino también al modo en que es usado e interpretado por la comunidad, así como a las tradiciones y expresiones intangibles asociadas al mismo" (ICOMOS, 1999, p. 2). Así pues, queda claro su enfoque cultural. Todo gira en torno a las personas como artífices del producto cultural y hay un reconocimiento expreso de los valores inmateriales, adelantando así lo sostenido por la "Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial" de 2003.

Sin embargo, el mismo documento recoge otras afirmaciones que derivarán en contradicciones, como que este patrimonio tiene una coherencia de estilo, forma y apariencia, y emplea tipos arquitectónicos tradicionalmente establecidos; o su caracterización a partir de "la aplicación de sistemas, oficios y técnicas tradicionales de construcción" (ICOMOS, 1999, p. 2). Nos encontramos aquí con la introducción de categorías formalistas. Y se habla además de tradición como algo estático, olvidando que significa cambio, evolución (del latín *tradere*). Parece negarse la participación de novedades ajenas a esa tradición, supuestamente pura e inalterada. Y todo esto nos hace pensar que no se trata de una conceptualización cultural, sino pseudocultural (formalista, matérica, constructiva).

Así, la anterior afirmación de que el patrimonio vernáculo forma parte de "un proceso continuo que incluye los cambios necesarios y una continua adaptación como respuesta a los requerimientos sociales y ambientales" entra en conflicto con la siguiente: "la continuidad de esta tradición se ve amenazada en todo el mundo por las fuerzas de la homogenización cultural y arquitectónica" (ICOMOS, 1999, p. 1). Porque, ¿no es precisamente la "homogeneización cultural" parte auténtica de ese "proceso continuo de cambio y adaptación"? Y, de la misma forma, si al hablar de las intervenciones se dice que "deberán

llevarse a cabo mediante técnicas y materiales que mantengan un equilibrio de apariencia con la estructura original" ¿acaso no se estará impidiendo entonces la transformación espontánea, cultural, de unas expresiones y tradición que convenimos dinámicas y cambiantes? ¿Es que los materiales industriales no son parte de la auténtica cultura actual?

En su lugar, se ha venido proponiendo los últimos años una revisión del paradigma desde el que se analiza y trata esta arquitectura. Para ello partimos de una definición esencial en términos aristotélicos, muy distinta de las aproximativas que suelen aportar los documentos oficiales. Según esta, la arquitectura vernácula sería la expresión cultural de una comunidad determinada a lo largo del tiempo, expresión material que recogería los valores inmateriales y que en realidad podría extenderse a cualquier tipo de fenómeno arquitectónico, pues no tiene sentido establecer artificialmente compartimentos culturales estancos (Pérez Gil, 2016). Es más, como opinan algunos otros colegas, consideramos que el término "arquitectura vernácula" está obsoleto, aunque pueda seguir resultando útil (Glassie, 2000, p. 21).

Desde esa perspectiva, en segundo lugar, debería distinguirse entre vernáculo histórico y vernáculo actual. El primero está constituido por aquellas obras y conjuntos que tienen valores antropológicos vernáculos, pero de carácter histórico, ya que pertenecen a períodos o contextos culturales del pasado de una comunidad. Por su parte, el vernáculo actual se refiere a bienes que se manifiestan como patrimonio vivo, donde se verifican los valores antropológicos vernáculos de una comunidad que los construye, mantiene o utiliza. Se trata de obras que siguen desarrollando su función –primaria o adaptada– y que se elaboran, conciben o mantienen de acuerdo con la tradición de la construcción preindustrial o su evolución contemporánea.

Tomando esta conceptualización cultural, aquí someramente esbozada, no cabe preguntarse por el material en el que están realizadas las obras como condición para entenderlas como arquitectura vernácula. La participación de materiales industriales o incluso ready-made, aunque menoscaben su condición vernácula, no la anulan. Y, de hecho, en muchas ocasiones pueden ser la única respuesta cultural auténtica por parte de una comunidad.

Por supuesto, otra cuestión bien diferente es el proceso de patrimonialización de estas obras, y es evidente que cuanto menos diferenciadas o locales sean más dificultades tendrán para ganarse ese estatus, porque los procesos identitarios se activan precisamente con las diferencias. Pero no faltará mucho para que este tipo más novedoso de intervenciones acabe siendo reconocido también como expresión cultural de nuestras sociedades modernas, cuando no como bienes patrimoniales en aquellos casos que lo merezcan (Pérez Gil, 2022). Tiempo al tiempo.

Y, en cualquier caso, lo que pone de manifiesto el actual estado del patrimonio vernáculo construido, como queda claro en la citada Carta del patrimonio vernáculo construido es que su entendimiento pasa hoy por el concepto complejo, democrático, dinámico y participativo de nuestro patrimonio cultural.

3. Paisaje Urbano Histórico

Por otra parte, el sentido complejo –a la vez extensivo e integrador del patrimonio–, así como la problemática de su conceptualización, se pone de manifiesto en nociones recientes como la que UNESCO ofreció para el Paisaje Urbano Histórico en su *Recomendación de 2011*.

Es cuando menos paradójico incluir al patrimonio urbano en un texto sobre nuevos tipos de patrimonio, pero al margen de las circunstancias de su nacimiento o evolución, es también cierto que se trata, probablemente, del patrimonio oficialmente reconocido que ha conocido una evolución más intensa en las últimas décadas. Los conjuntos urbanos, incluso en su concepción más restringida, suponen prácticamente un tercio de los elementos incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial. Si se incluyera en la expresión no solo a los conjuntos urbanos, sino a todos los bienes patrimoniales situados en un contexto urbano, algo que podría ser hasta cierto punto discutido en términos de identificación y caracterización, pero no en términos de gestión, el número sería todavía mucho mayor. Y esa es precisamente una de las vías que parece abrir el concepto de Paisaje Urbano Histórico, a raíz de la citada *Recomendación* (UNESCO, 2011).

El espectacular crecimiento, en términos cuantitativos, del reconocimiento patrimonial de la ciudad como un bien susceptible de ser considerado como patrimonio, que se produjo fundamentalmente en el último tercio del siglo XX, se ha visto acompañado, además, por un desarrollo normativo impresionante y, sobre todo, un profundo cambio cualitativo, dada la intensidad y la variedad de los retos que la

preservación de este tipo de patrimonio implica. Este cambio, cuyo eje fundamental es el paisaje urbano histórico, es de tal magnitud, que, tanto conceptual como prácticamente, su alcance es todavía una incógnita once años después de su formulación.

La idea de que la ciudad, una parte de la misma, pueda ser considerada como patrimonio es casi coetánea a la propia formulación y desarrollo de la propia idea de patrimonio colectivo, pero será la obra de Gustavo Giovannoni (1931) la que formule las líneas básicas sobre las que se asentará el concepto de patrimonio urbano. Lo que Giovannoni plantea es que un conjunto urbano puede ser considerado como patrimonio, y para ello desarrolla el concepto de ambiente y la necesidad de protección de lo que denomina “arquitecturas menores”, pero que es también un elemento vivo, que debe de seguir cumpliendo ciertas funciones en la vida urbana actual; funciones que sean compatibles con su morfología y con su escala, lo que obliga a trazar cuáles son los “límites aceptables del cambio”, y a plantear una planificación urbana y territorial integrada.

Tras la Segunda Guerra Mundial en Europa, inicialmente por los efectos de la guerra y la necesidad de reconstrucción de ciertas ciudades, en algunas con la intención de recuperar las funciones de centralidad (por ejemplo Essen, vinculada a una política de peatonalización, respetando el trazado viario medieval pero con un lenguaje arquitectónico contemporáneo), y en otras con la intención expresa de recuperar, en ciertas áreas de la ciudad, el ambiente urbano anterior (Viena o Varsovia son algunos de los casos más relevantes, a partir del criterio de restauración arquitectónica *dov'era e com'era*). Sin embargo, la verdadera eclosión patrimonial se produjo sobre los que se denominaron “centros históricos”, a menudo sometidos a profundos procesos de deterioro en el marco de las profundas transformaciones económicas, sociales y territoriales de finales de la década de 1950 en adelante. Desde la perspectiva de la planificación urbanística planes, que todavía se siguen estudiando, como los de Asís y, sobre todo, Bolonia, asumieron desde diversas perspectivas la cuestión de qué hacer con estas áreas urbanas, con el trasfondo último de quiénes eran los sujetos últimos de la política de preservación patrimonial. Simplificando la cuestión, se puede hablar de dos grandes líneas de intervención sobre los conjuntos urbanos históricos: la que ha circunscrito su campo a la preservación de los edificios, que ha sido la netamente dominante, y la que planteó que esta preservación no era posible sin considerar a los habitantes y sus problemas, cuyo corolario ha sido, en la práctica, la puesta en marcha de programas orientados a mantener, en la medida de lo posible, la función residencial y la complejidad urbana de estas áreas. Porque el efecto principal de la línea dominante ha sido, en general, la tendencia a la monoespecialización, ya sea en forma de terciarización (a menudo muy vinculada al desarrollo turístico, que ha derivado en ocasiones hacia una tematización incluso estética y formal), de gentrificación o la tugarización, aunque en este último caso suele ser conveniente plantear una perspectiva temporal, y, al menos en Europa, verla como un paso intermedio (Campos, 1981, p. 51).

Dentro de este panorama, a partir del año 2005 se formuló por primera vez el concepto de paisaje urbano histórico, y seis años más tarde, UNESCO elaboró la *Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico* (UNESCO, 2011). El nacimiento de este concepto y el desarrollo de este proceso plantearon, ya en su momento, algunas dudas, en tanto en cuanto se trataba de un concepto más sugerente que práctico, de un indudable atractivo teórico, pero de difícil traslación a la práctica (Lalana, 2011). Desgraciadamente, pasados ya algunos años, las dudas siguen plenamente vigentes (Azpeitia, Azkarate & De la Fuente, 2018; Lalana & Pérez, 2018), seguimos sin contar con una definición clara y operativa de cómo se ha de interpretar este concepto y, a pesar de algunos intentos, tampoco contamos con una posible metodología de aplicación.

El concepto de paisaje urbano histórico, a día de hoy, sigue siendo una fuente de confusión, dadas las interferencias que puede tener con otros tipos de patrimonio (el paisaje cultural, sin ir más lejos) y las contradicciones que subyacen al propio concepto de paisaje, que requiere hoy de una clara formulación previa antes de pensar en añadirle adjetivos. En este sentido, poco tiene que ver la noción de paisaje de la *Recomendación* de 1962 (UNESCO, 1962) con la del *Convenio de Florencia* (Consejo de Europa, 2000)... y eso sin contar con las múltiples interpretaciones que se hacen del concepto de paisaje en función de las diferentes disciplinas que se han aproximado al mismo. El paisaje urbano histórico, además, se plantea en la *Recomendación* de 2011 como una aproximación al patrimonio urbano (especialmente claro si se consultan las versiones oficiales, en inglés y en francés), pero no se especifica cuál es esa posible aproximación.

Dejando aparte pues la polémica, plenamente activa, sobre cómo se puede interpretar este concepto que ha sumido en la confusión un ámbito patrimonial que ya de por sí era controvertido y complejo, y las posibles referencias de métodos de trabajo a partir de la idea de paisaje en otros campos, que las hay (por ejemplo, en la ecología del paisaje o en la ordenación del territorio), y para sintetizar una visión positiva de la potencialidad y los peligros que puede encerrar esta nueva aproximación, los principales aspectos que, a nuestro juicio, habría que considerar son de varios tipos.

Trabajar desde la óptica y los métodos del paisaje, que en ciertos aspectos están cerca de los del patrimonio, debería de recordar que la ciudad es un ente dinámico, que no puede congelarse en una imagen determinada, y que ha de ser considerada siempre de forma integrada e indisoluble, así como el ineludible protagonismo que ha de tener la población. Ninguno de estos son problemas nuevos, por más que la *Recomendación* de 2011 lo señale así, pero es posible que, cambiando el punto de vista podamos intentar afrontarlos con más éxito que hasta el momento. Porque si no es así, el concepto de paisaje urbano histórico no será más que una reformulación del viejo principio del Gatopardo, cambiar todo para que nada cambie.

Por otra parte, desarrollar una aproximación basada en el paisaje puede permitir (“adecuadamente interpretada”, como menciona la propia *Recomendación* en su artículo 18) afrontar también algunas cuestiones nuevas, en especial, la visión integrada de los aspectos ambientales, patrimoniales y urbanos, acorde con el nuevo paradigma de la sostenibilidad que, en el siglo XXI, vincula éstos y otros aspectos, además de incluir la percepción, lo que impone la necesidad de considerar los métodos de disciplinas como la sociología, para intentar objetivar la percepción colectiva, o la integración de los diversos tipos de patrimonio (de naturaleza, importancia y significación diversa) que conforman la ciudad, en lugar de abordar la cuestión circunscribiéndola a la conservación de la imagen formal de una parte de la misma.

Otra cuestión, pendiente de resolver, es cómo se pueden afrontar todos estos objetivos, que, si por una parte pueden suponer un avance muy significativo con respecto al tratamiento del patrimonio urbano, por otra no puede esperarse que, proveniendo de dos campos disciplinares controvertidos y complejos, como son los del patrimonio y del paisaje, pueda consistir en una aproximación sencilla y fácilmente aprehensible.

En suma, y por lo que respecta a este texto, abordar el patrimonio urbano, que no puede considerarse en modo alguno como algo “nuevo”, que está plenamente consolidado tanto en el imaginario colectivo como en la normativa de protección, debe encararse desde una nueva forma de mirar, para la cual los conceptos consolidados pueden llegar a suponer más un problema que una ventaja.

4. Conclusiones

El patrimonio cultural es cada vez más complejo y dinámico porque es expresión y reflejo de nuestras sociedades: intrínsecamente democráticas y dinámicas. El auge consolidado del patrimonio en casi todas las esferas de nuestra vida e interpretado y gestionado desde tantos enfoques como disciplinas o intereses existentes, no debe hacer olvidar el papel de la reflexión, de la Teoría, como base lógica de ese constructo cultural. Y la tendencia cada vez más consolidada a reconocer los valores inmateriales y las relaciones de los atributos con sistemas más amplios y difusos (tan alejada del tampoco sencillo paradigma monumentalista) no hace sino reforzar esa exigencia conceptual.

5. Agradecimientos

Este trabajo se enmarca en el trabajo investigador del GID “Patrimonios Urbanos” de la Universidad de Valladolid y forma parte del proyecto de investigación “Las constantes culturales de la arquitectura vernácula”, dirigido por Javier Pérez Gil (UVa) y Arsenio Dacosta Martínez (USAL). Su publicación ha sido financiada por VirtUVa (Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación digital de la Universidad de Valladolid).

Referencias

- Bernstein, M. (2001). Intrinsic Value. *Philosophical Studies: An International Journal for Philosophy in the Analytic Tradition*, 102 (3), 329-343.
- Bradley, B. (2006). Two Concepts of Intrinsic Value. *Ethical Theory and Moral Practice*, 9 (2), 111-130.
- BOE (1940). D. de 6 de septiembre de 1940 por el que se declara Monumento Histórico-Artístico el pueblo de La Alberca (Salamanca). *Boletín Oficial del Estado*, 18 de septiembre de 1940 (pp. 6475-6476).
- Bortolotto, C. (2007). From the 'monumental' to the 'living' heritage: a shift in perspective. En J. Carman & R. White (eds.), *World Heritage: global challenges, local solutions* (pp. 39-45). British Archaeological Reports International Series, Archeopress.
- Campos, G. (1981). *Urbanismo y austeridad*. Siglo veintiuno de España.
- CONSEJO DE EUROPA (2000). *Convenio europeo del paisaje*. <https://www.mapa.gob.es/>
- Cullen, G. (1961). *Townscape*. The Architectural Press.
- Giovannoni, G. (1931). *Vecchie città ed edilizia nuova*. Unione Tipografico-Editrice Torinese.
- Glassie, H. (2000). *Vernacular Architecture*. Indiana University Press.
- González-Varas, I. (2021). *La cultura de la memoria y la expansión del patrimonio cultural. Algunas encrucijadas actuales*. Maestría en Patrimonio Cultural UPTC.
- ICOMOS (1999). *Carta del Patrimonio vernáculo construido*. https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/vernacular_sp.pdf
- ICOMOS (2005). *Declaracion de Xi'an sobre la conservacion del entorno de las estructuras, sitios y areas patrimoniales*. <https://www.icomos.org>
- Kagan, S. (1998). Rethinking Intrinsic Value. *The Journal of Ethics*, 2(4), 277-297.
- Kupperman, J.J. (2005). The Epistemology of Non-Instrumental Value. *Philosophy and Phenomenological Research*, 70 (3), 659-680.
- Lalana, J.L. (2011). El paisaje urbano histórico: modas, paradigmas y olvidos. *Ciudades*, 14, 15-38.
- Lalana, J.L. & PÉREZ, J. (2018). El concepto de paisaje urbano histórico como herramienta de aproximación al patrimonio urbano. En M.D. Campos & J. Pérez (coord.), *El conjunto histórico de Grajal de Campos* (pp. 49-86). Universidad de León, León.
- Lalana, J.L. (2019). Paisaje, ambiente y entorno. La necesaria acotación semántica del tratamiento de los contextos, en R. Payo et al. (eds.), *Vestir la Arquitectura. XXII Congreso nacional de Historia del Arte* (pp. 1217-1221). Universidad de Burgos.
- Larrère, C. & Larrère, R. (1997). Du bon usage de la Nature. *Pour une philosophie de l'environnement*. Aubier.
- MORIN, E. (1997). *Introducción al pensamiento complejo*. GEDISA.
- Muñoz Viñas, S. (2003). *Teoría contemporánea de la Restauración*. Editorial Síntesis.
- Pérez Gil, J. (2016). *¿Qué es la arquitectura vernácula? Historia y concepto de un patrimonio cultural específico*. Universidad de Valladolid.
- Pérez Gil, J. (2022). Built Ethnological Heritage: from democratization to democracy. *Arte, Individuo y Sociedad*, 34(2), 499-519. <https://dx.doi.org/10.5209/aris.74451>
- Riegl, A. (1903). *Der moderne Denkmalkultus. Sein Wesen und seine Entstehung*. Viena-Leipzig.
- Ronnow-Rasmussen, T. (2002). Instrumental Values: Strong and Weak. *Ethical Theory and Moral Practice*, 5 (1), 23-43.
- Santos y Ganges, L, Pérez Gil, J. & Fernández Maroto, M. (2021). Multidiscipline, interdiscipline and transdiscipline in the teaching of Architecture. *EDULEARN21 Proceedings* (pp. 411-418). IATED Academy.
- Stoica, G. (1979). *Qu'est-ce que c'est l'architecture vernaculaire*, Plovdiv, ICOMOS.
- UNESCO (1962). *Recomendación relativa a la protección de la belleza y el carácter de los lugares y paisajes*. <http://portal.unesco.org>
- UNESCO (2003). *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial*. <https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n>
- UNESCO (2011). *Recommendation on the Historic Urban Landscape*. <http://portal.unesco.org>
- Zimmerman, J. (1999). In Defense of the Concept of Intrinsic Value. *Canadian Journal of Philosophy*, 29 (3), 389-409.